



CORTE DE CONCILIACIÓN CONCILIATION COURT

¿QUÉ ES LA CORTE DE CONCILIACIÓN?

La corte de Conciliación se llama a veces “People’s Court” (Corte de la Gente) o “Small Claims Court” (Corte de Demandas Pequeñas). Es una corte de casos sencillos para disputas hasta de \$7,500. Usted no necesita un abogado.

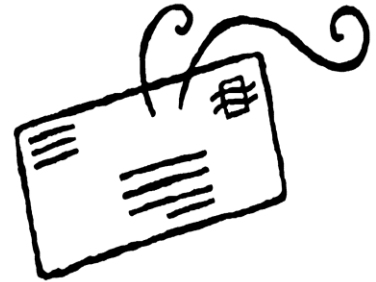
¿CUALES CASOS VAN A LA CORTE DE CONCILIACIÓN?

Aquí hay unos ejemplos:

- Usted compra un carro usado, y el vendedor le mintió sobre la condición que estaba.
- Usted trabajó para alguien que no le quiere pagar.
- Su compañero de cuarto le debe dinero.
- Su vecino le dañó su propiedad.
- Su arrendador anterior no hizo las reparaciones necesarias, y usted quiere que regreses parte de la renta.
- Su arrendador no quiere darle su depósito de seguridad. Vea nuestra hoja informativa, [H-29 Depósitos de Seguridad](#).

¿DEBO DEMANDAR EN LA CORTE DE CONCILIACIÓN?

- Primero, trate de resolver el problema con la otra persona. Mande una carta diciéndole a la persona lo que le debe y porque. Ponga la fecha en la carta. Guarde una copia. Puede decir que talvez hará una demanda con la corte. Pida que le conteste dentro de 2 semanas. No diga cosas con enojo o crueldad, solo diga los hechos.
- Piense sobre mediación. Mediación es una manera de arreglar fuera de la corte. Mediadores están entrenados hacia los hechos de una disputa y ayudan a la gente envuelta a llegar a un acuerdo. Ellos le ayudan a escribir un convenio para que cada persona sepa que es lo que tiene que hacer. La otra persona en la disputa tiene que estar de acuerdo en la mediación. Usted puede preguntarle en la carta que si quiere tratar mediación. Llame al First Call for Help (Primera Llamada para Ayuda) al 211 (o (651) 291-0211 de un celular) a través del estado para una programa en su región.
- Si tiene usted más de una demanda, hable con un abogado antes de hacer la demanda. A lo mejor usted no puede demandar por separado cosas diferentes que salgan de la misma situación. Por ejemplo- usted está en un accidente de carro, y hace una demanda en la Corte de Conciliación por los daños del carro. Al hacer la demanda solamente por el carro, usted puede perder el derecho de demandar en otro caso por heridas suyas si fue dañado en el accidente.



¿CÓMO SE HACE UNA DEMANDA?

- Vaya a la Corte de Conciliación en el condado donde vive la persona a quien usted está demandando. Si es un negocio, demándelos donde tiene la oficina. Si usted demanda al arrendador por el depósito de seguridad, problemas de reparaciones, porque lo dejó fuera, o por rentarle una propiedad inhabitable, usted puede archivar su caso el condado donde esta la propiedad o donde vive el arrendador.
- Llene la forma de la corte. El costo de demandar es más o menos \$70. El costo es diferente en diferentes condados. Si usted tiene ingresos bajos, no tiene que pagar. Lleve pruebas de su sueldo. Pida al empleado de la corte por una forma "IFP" (inhabilidad de pago).
- Copias de los papeles serán mandados al otro partido del caso. Necesita usted el nombre completo de la persona o compañía a que está demandando y la dirección. Para encontrar el nombre legal del negocio, comuníquese con:
Secretary of State (Secretaría del Estado)
180 State Office Building
St Paul, MN 55155
(651) 296-2803

Si su reclamo es para más que \$2500, usted tendría que mandar los papeles por correo certificado (certified mail). Tiene que mandar la noticia dentro de 60 días. Tiene que pedirlo con acuse de recibo (return receipt). Cuando recibe usted el recibo por correo, tiene que darlo al empleado de la corte.

- Su fecha de la corte será de 2 a 6 semanas después de demandar.

¿QUÉ ES UNA CONTRA DEMANDA?

La persona que usted está demandando (defendant) puede hacer una contra demanda, diciendo que usted le debe dinero. La corte escuchará la contra demanda al mismo tiempo de la demanda suya.

¿QUÉ ES UN ACUERDO?

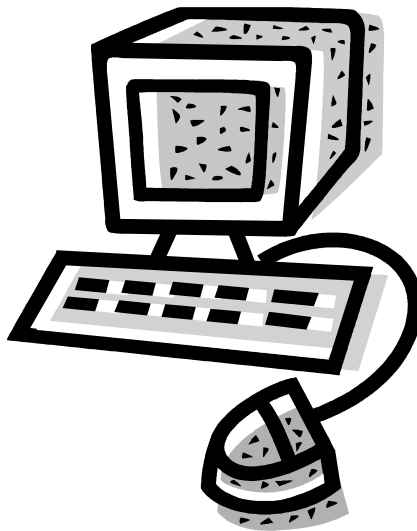
Muchos casos se arreglan antes de ir a la corte. Usted puede arreglar en la corte antes de su audiencia. Piense sobre un acuerdo justo y sugiéralo a la otra parte. Aunque usted ganara en la corte, puede tener problemas en juntar el dinero. Entonces, un acuerdo que le da algo de dinero inmediatamente puede ser una buena decisión. ¡Ponga cualquier acuerdo por escrito! Ambas partes deben firmar y fecharlo. Después, lleve el acuerdo a la corte el día de su audiencia, y la corte lo convierte en orden. Esto ayudará a protegerlo en caso de un desacuerdo posterior.



¿CÓMO ME PREPARO PARA LA CORTE?

- Escriba una lista de todo lo que quiere decir
- Hable con testigos y pídeles que vengan a la audiencia.
Testimonio en la corte es mucho mejor que una carta de ellos.
Jueces talvez no aceptarán una carta escrita por testigos. Si un testigo importante no quiere ir, pide una citación (subpoena) del empleado de la corte. Una citación es una orden para que venga a la corte o traiga evidencia a la corte.

- Si el demandado tiene papeles o evidencia que no le quiere dar, pida al empleado de la corte una citación para la evidencia.
- Practique presentando su caso a un amigo como si usted estuviera en la corte.
- Lleve toda su evidencia a corte: fotos, cartas, recibos, estimaciones, contratos de vivienda. Usted necesita demostrar su caso y presentar evidencia sobre la cantidad de dinero que le deben pagar a usted.
- Vaya a ver una audiencia de Corte de Conciliación para ver como se hacen.
- En la audiencia, compórtese bien amable con la corte y el demandado. No interrumpa cuando otros hablan. No se enoje por lo que diga el demandado. Su caso depende de la impresión que usted haga.



Para mas información visite a la página Web del Abogado Fiscal al:
<http://www.ag.state.mn.us/Consumer/ConCourt/Default.asp>

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets.

Minneapolis Legal Aid – CLE
MN Legal Services Coalition
2324 University Avenue, Suite 101B
St. Paul, MN 55114

No use esta hoja informativa si tiene más de un año.
Escríbanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.
Las hojas informativas no son una respuesta completa a un problema legal.
Consulte a un abogado para que le asesore.

© 2010 Mid-Minnesota Legal Assistance (*Asistencia Legal del Medio Minnesota*). Este documento puede ser reproducido y utilizado para propósitos no comerciales, personales y educativos solamente. Todos los otros derechos están reservados. Esta noticia debe quedarse en todas las copias. La reproducción, la distribución y el uso para propósitos comerciales es prohibido estrictamente.